

Quilmes, 26 de marzo de 2008

VISTO la Resolución (CS) N° 270/07, la reglamentación sobre carrera docente de la Universidad Nacional de Quilmes y la nota elevada por la Lic. Patricia Noemí Gutti, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la normativa sobre carrera docente de la Universidad se convocó a la presentación voluntaria de solicitudes de promoción de categoría.

Que por un retraso en la administración de los trámites correspondientes la Lic. Gutti no se presentó a la evaluación docente de 2006 que es un requisito necesario para solicitar cambio de categoría docente.

Que la mencionada situación no se encuentra contemplada en el Reglamento de Carrera Docente.

Que este Consejo Superior ha analizado otros casos similares al presente, cuya resolución constituye un antecedente relevante para esta situación (Resolución CS N° 037/08).

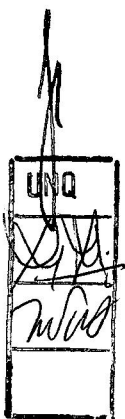
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Solicitar al Tribunal Académico la realización de la evaluación de desempeño de la Lic. Patricia Noemí Gutti por el período comprendido entre el 01/01/03 y el 31/03/06.

ARTICULO 2°: Solicitar al Tribunal Académico que verifique que el puntaje obtenido sea igual o superior al del grado inferior de la categoría a la que aspira el docente.



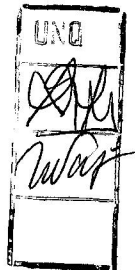
llh

ARTICULO 3º: Solicitar al Tribunal Académico la evaluación de promoción de grado de la Lic. Gutti.

ARTICULO 4º: Autorizar la participación de la Lic. Gutti en la convocatoria de promoción de categoría, toda vez que se haya cumplimentado lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 080/08



Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Jorge Flores
Vicepresidente
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO